



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/877

Código Documento  
JUV1AI00C1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1M5B 4Q3S 5W4S 140W  
19FY



**D<sup>a</sup> ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Examinado el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes:

### HECHOS

En el marco delimitado por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de julio de 2014, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS).

Visto que se ha considerado conveniente por esta Presidencia efectuar la convocatoria y aprobar las bases reguladoras del **XXII Certamen Provincial de Relatos Breves “Cristina Tejedor” (Modalidad Jóvenes)**.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La actividad a desarrollar por la Diputación Provincial consiste en la disposición dineraria con cargo a sus presupuestos a favor de entidades que cumplan los requisitos a los que se refiere el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia (BOP 9 de julio de 2014). En consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el contenido en la citada norma.

**Segundo.-** Dentro de los tipos de subvenciones recogidos en el artículo 15 de la citada Ordenanza, la presente es la contemplada en su apartado 2 “subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva”, cuyo procedimiento viene establecido en el artículo 16 a 18 de la citada Ordenanza.

**Tercero.-** El artículo 16.1 dispone que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará de oficio mediante resolución del órgano competente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

**RESUELVO**



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/877

Código Documento  
JUV1AI00C1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1M5B 4Q3S 5W4S 140W  
19FY**



**PRIMERO**.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras del XXII Certamen Provincial de relatos breves “Cristina Tejedor” (modalidad Jóvenes), 2026, que se incorpora al expediente.

**SEGUNDO**.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a 1.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 43.23113.22608.05C del vigente presupuesto.

**TERCERO**.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, unida como Anexo a este Decreto, y en la Web provincial.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/877

Código Documento  
JUV1AI00C1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1M5B 4Q3S 5W4S 140W  
19FY



Anexo

**VIGÉSIMO SEGUNDO CERTAMEN PROVINCIAL DE RELATOS BREVES “CRISTINA TEJEDOR”  
(MODALIDAD JÓVENES)**

**“Diferentes pero Iguales”**

**CONVOCATORIA**

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres implica realizar esfuerzos y acciones con el objetivo final de la igualdad, otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social.

Este Certamen está contemplado dentro de las iniciativas sobre Igualdad de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, como una de las premisas básicas de la convivencia social, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. – Objeto y participantes**

En este Certamen el tema se basará en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”. No serán valorados aquellos trabajos cuya temática sea otra, como el maltrato, la violencia de género o cualquier otra que no busque la sensibilización, concienciación o investigación sobre la igualdad de género.

Podrán participar menores entre 10 y 17 años, ambas edades incluidas, diferenciándose dentro de esta categoría dos subcategorías, noveles de 10 a 13 años y jóvenes escritores de 14 a 17 años.

No podrán participar los ganadores de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones.

Esta convocatoria se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta c del objetivo 5 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, se trata de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Estas bases reguladoras se integran en el Plan estratégico de subvenciones del año 2026, aprobado en fecha 26 de diciembre de 2025, contribuyendo al logro de premiar, promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género.

**Segunda: Presentación de las obras**

- A- Las obras estarán escritas en lengua castellana.
- B- Serán originales e inéditas.



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/877

Código Documento  
JUV1AI00C1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1M5B 4Q3S 5W4S 140W  
19FY



- C- Extensión máxima de 4 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara o, en los mismos términos, 2 folios por las dos caras. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times y la extensión será la referida anteriormente.
- D- La obra y 9 copias de la misma, en total 10 ejemplares, grapados uno a uno, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación (C/ Burgos 1, CP 34001, Palencia), **en el exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: Vigésimo Segundo Certamen Provincial de relatos breves “Cristina Tejedor”, indicando modalidad menores (10-17 años), Subcategoría nóveles (de 10 a 13 años) o Subcategoría jóvenes (de 14 a 17 años).**

Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita, así como referencia al Centro educativo al que pertenece.

## Tercera. – Plazo de presentación

El plazo de admisión de originales finalizará el 15 de octubre de 2026.

## Cuarta: Jurado

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

- PRESIDENTE/A: El Diputado delegado de Mujer y Familia o persona en quien delegue.
- SECRETARIO/A: Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y sin voto.
- VOCALES:
  - Un/a representante de la institución Tello Téllez.
  - Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.
  - Un/a profesor/a de Literatura.
  - Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.
  - Un representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en Palencia.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

## Quinta: Premios

- A- El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/877

Código Documento  
JUV1AI00C1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1M5B 4Q3S 5W4S 140W  
19FY



## a) Subcategoría jóvenes:

- Un primer premio consistente en un mini ordenador portátil o premio de características similares, valorado en 500,00 euros. El aula a la que pertenece el premiado será obsequiada con una excursión con acceso gratuito a alguno de los recursos turísticos de la Diputación Provincial a acordar con el Servicio de Juventud, incluyendo el transporte de ida y vuelta, siempre y cuando hayan presentado relatos un mínimo de un tercio de los alumnos pertenecientes a la misma.
- Un segundo premio consistente en un e-book o premio de características similares, valorado en 300,00 euros. El aula a la que pertenece el premiado será obsequiada con una actividad o taller lúdico educativo a definir desde la organización en colaboración con el centro educativo, siempre y cuando hayan presentado relatos un mínimo de un tercio de los alumnos pertenecientes a la misma.

## b) Subcategoría noveles:

- Un primer premio consistente en una Tablet o premio de características similares, valorado en 400,00 euros. El aula a la que pertenece el premiado será obsequiada con una excursión con acceso gratuito a alguno de los recursos turísticos de la Diputación Provincial a acordar con el Servicio de Juventud, incluyendo el transporte de ida y vuelta, siempre y cuando hayan presentado relatos un mínimo de un tercio de los alumnos pertenecientes a la misma.
- Un segundo premio consistente en una cámara digital, MP-4 o premio de características similares, valorado en 300,00 euros. El aula a la que pertenece el premiado será obsequiada con una actividad o taller lúdico educativo a definir desde la organización en colaboración con el centro educativo, siempre y cuando hayan presentado relatos un mínimo de un tercio de los alumnos pertenecientes a la misma.

B- La resolución recaerá antes del 30 de noviembre de 2026.

C- Los premios podrán ser declarados desiertos.

### **Sexta: Obras premiadas y no premiadas**

A- Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno si así se requiere para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

B- Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

C- La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/877

Código Documento  
JUV1AI00C1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1M5B 4Q3S 5W4S 140W**

**19FY**



D- Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución, transcurrido dicho plazo será destruidos.

La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.